REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Rad. 1100131-10-027-2020-00280-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<u>Súrtase</u> el traslado de las excepciones de mérito (correo 10 de marzo de 2021). (Art. 370 CGP).

NOTIFÍQUESE y <u>CÚMPLASE</u>

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez (2)

JUZGADO VEINTISIÈTE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. <u>070</u> FECHA <u>29/ABRIL/2021</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA

Secretaria